

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

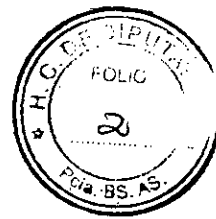
PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

RESUELVE

1. Declarar de Interés Legislativo la conmemoración del Día Nacional del Ecoturismo que se celebra todos los 31 de mayo desde el año 2003, por Ley 25.846.-

JUAN CARLOS PIRIZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FUNDAMENTOS

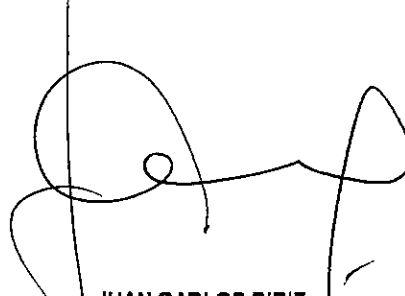
Señor Presidente:

El 31 de mayo, se celebra el "Día Nacional del Ecoturismo" en homenaje al Perito Francisco P. Moreno. En conmemoración de la fecha de su nacimiento se fijó este día como festejo del Ecoturismo a través de la Ley Nacional Nº 25.846 que fuera sancionada en noviembre de 2003.

Se considera ecoturismo a la actividad turística basada en la naturaleza y donde los turistas observen y aprecien la misma; incluye elementos de educación e interpretación.

Este tipo de turismo se realiza siempre desde la premisa de no impactar negativamente sobre el entorno natural y socio-cultural. Por otra parte genera beneficios económicos para comunidades ubicadas en zonas naturales, con emprendimientos pequeños y medianos que desarrollan individualmente o con organizaciones diversas, siempre relacionadas con la conservación de los recursos naturales. Tarea que se estudia en la Facultad de Turismo en la Universidad Nacional del Comahue.

Por los motivos enunciados pongo en consideración de mis pares el presente proyecto para que lo acompañen con su voto.-



JUAN CARLOS PIRIZ
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Prov. Bs. As